



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 38

MPA-MGRP-SOC-09042026

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 15:35 (quince horas con treinta y cinco minutos) del día Jueves 09 (nueve) de abril del 2026 (dos mil veintiséis), los integrantes del H. Ayuntamiento; **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, Regidor Síndico Municipal, **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico. **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora; que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios N°. **MPA/SA 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, Y 2685/03/2026, de fecha 27 DE MARZO DEL AÑO 2026**, con el objetivo de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25 fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma al Reglamento de Autoridades Auxiliares del Municipio de

SIN TEXTO

2



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Pinal de Amoles, Querétaro, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 4. Con fundamento en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y artículos 45, 46 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.

- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, procede a realizar el Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

10. C. Reyna Quintana García.
Regidora Municipal.

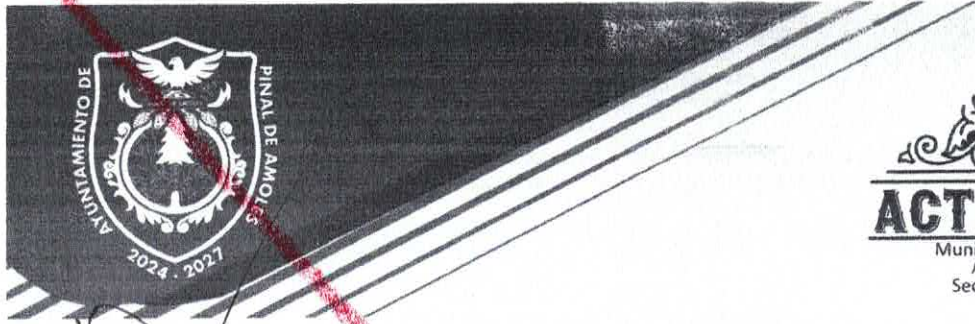
Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe Quórum Legal, por lo tanto, se procede a desahogar el punto número II referente a la instalación de la sesión, en voz M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal Constitucional, realiza la instalación bajo el siguiente protocolo; Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 15 (QUINCE) HORAS, CON 40 (CUARENTA) MINUTOS DEL DIA JUEVES 09 (NUEVE) DE ABRIL DEL AÑO 2026. (DOS MIL VEINTISÉIS) SE INSTALA LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al desahogo del Punto III referente a la Lectura y Aprobación del Acta anterior de la Sesión Ordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, toda vez que ya fue revisada y firmada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto IV referente al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma al Reglamento de Autoridades Auxiliares del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 4.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio No. **MPA/2770-A/03/2026 con fecha del 25 de marzo del 2026**, girado por la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, en su carácter de presidenta de la Comisión de Gobernación del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, el cual tiende a bien solicitar someter a cabildo el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma al Reglamento de Autoridades Auxiliares del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 4.

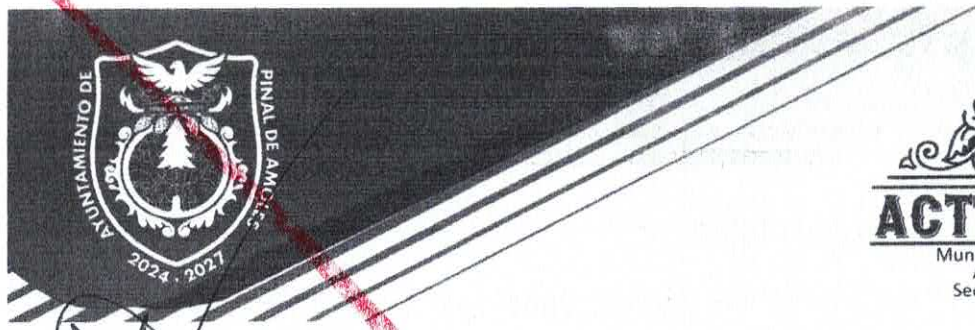
Acto seguido, hace uso de la palabra el **Lic. Cesar Morado Saavedra, director de Gobierno**, del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, quien expresa lo siguiente; *"Con su permiso, integrantes de este Honorable Cabildo.*

La finalidad de esta reforma es reconocer formalmente a la Delegación de Derramadero de Juárez como parte de las autoridades auxiliares del municipio. Cabe señalar que este Honorable Cabildo, en ejercicio de sus facultades, previamente ratificó la creación de dicha delegación, atendiendo a las necesidades de organización administrativa y representación social de esa comunidad.

En ese sentido, considero necesario armonizar el marco normativo vigente, a efecto de que exista congruencia entre los acuerdos ya aprobados por este órgano colegiado y el contenido del Reglamento de Autoridades Auxiliares, dotando así de certeza jurídica y administrativa a la Delegación de Derramadero de Juárez.

SIN TEXTO

5



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Blanca R. Carvajal
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Con esta adición, se fortalece la estructura institucional del municipio, se mejora la atención a la ciudadanía y se garantiza una adecuada integración territorial y de gobierno. Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la aprobación de la presente reforma.

Es cuanto."

Una vez expuesto el tema la Secretaria del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención.

No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Cabildo, se procede al desahogo de la sesión.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza.	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista.	✓		
C. Rosalina Garay Pacheco.	✓		
C. Ana Laura Cruz Gonzales.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

SIENDO APROBADO UNANIMIDAD DE VOTOS, con 10 votos a favor, el punto No. IV, relativo al Análisis, discusión y, en su

5

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

caso, aprobación de la reforma al Reglamento de Autoridades Auxiliares del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 4, mediante la cual se reconoce como delegación a Derramadero de Juárez Pinal de Amoles, Querétaro, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 4. En el Municipio de Pinal de Amoles, están establecidas las siguientes Delegaciones Municipales:

- I. Ahuacatlán de Guadalupe;
- II. Bucareli;
- III. Escanelilla;
- IV. Santa Águeda;
- V. San Pedro Escanela, y
- VI. Derramadero de Juárez."

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V referente a **ASUNTOS GENERALES**.

En voz de la secretaria del ayuntamiento la Lic. Virginia Carranza Silva, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz para exponer algún tema en general.

No habiendo participaciones por parte de los integrantes del H. ayuntamiento, se procede a desahogar el punto No. VI del orden del día. Referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, presidenta Municipal Constitucional, dirige las siguientes palabras:

Siendo las 16 (dieciséis) horas, con 12 (doce) minutos del día

SIN TEXTO



7

JUEVES 09 (nueve) DE ABRIL DEL AÑO 2026, (dos mil veintiséis)

DECLARO CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. Firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
DE PINAL DE AMOLES DE AMOLES, QRO.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA
AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNANDEZ.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.

SIN TEXTO



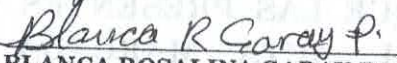
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

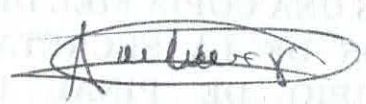
8

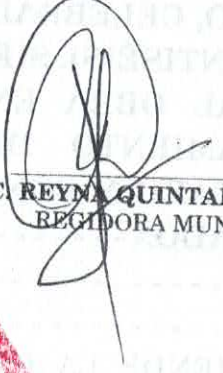

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.


LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.


C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2026,
MPA-MGRP-SOC-09042026.



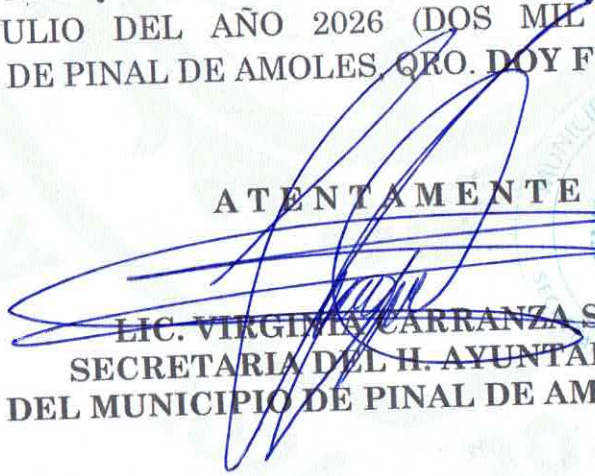
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDEN AL ACTA MARCADA CON NÚM. 38 MPA-MGRP-SOC-09042026, RELATIVA A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 09 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO Y CONSTA DE 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 27 (VEINTISIETE) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

